

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACUERDOS TOMADAS EN SESION 1018-92

CELEBRADA EL 02 DE DICIEMBRE, 1992.

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce la nota del 30 de setiembre de 1992, suscrita por el Lic. Leonel Banegas, Presidente de la Asociación de Profesionales de la UNED, en relación con la escogencia de la Jefe de la Biblioteca. Al respecto se acuerda informarle que el Consejo Universitario, en apego al Reglamento de Concurso para la Selección de Personal, en su Artículo 15, inciso a), sacó la plaza a concurso mixto, ya que como textualmente dice dicho inciso: "El concurso será mixto cuando se trate de nombramientos en propiedad e interno cuando sea para llenar interinazgos superiores a seis meses". Como dicho nombramiento es en propiedad, se hizo el concurso mixto como así se estipula.

El Consejo Universitario consideró las ofertas que se hicieron y no con el criterio de desestimar o desvalorar las condiciones profesionales de los funcionarios de la UNED, que participaron en el concurso. En este sentido, el resultado final recayó en la Licda. Rosario Solano. ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO II, inciso 2)

Se conoce nota V.E.92-134, suscrita por el M.Sc. Rodolfo Tacsan, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta el informe sobre Costos de las Carreras que ofrece la UNED. Se acuerda remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, con copia a la Comisión de Asuntos Académicos, la cual invitará al M.Sc. Rodolfo Tacsan para que una haga una exposición al respecto.

Asimismo se solicita al MBA. Rodrigo Arias que remita a dichas Comisiones la información pertinente, con el objeto de que sea tomada en cuenta cuando se discuta este asunto. ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO II, inciso 3)

Se conoce nota C.U.L.108-92, suscrita por la Asociación de Estudiantes del Centro Universitario de Limón, referente a algunos de los problemas que afronta dicho Centro. Al respecto se acuerda lo siguiente:

En relación con los puntos 3, 4 y 7 (llegada extemporánea de algunos instrumentos de evaluación, ausencia de coordinadores de programa en las diferentes escuelas y envío de actas con promedios finales al concluir el PAC), se solicita a la Dirección de Docencia y a las Escuelas que hagan llegar a este Consejo un reporte al respecto.

En lo que se refiere al punto 5 (personal de apoyo contratado en períodos de matrícula), se solicita a los Señores Licda. Ligia Meneses y José Daniel Arias, que informen al Consejo Universitario si se ha presentado algún contratiempo.

En relación con el punto 8 (errores en contenidos en el Manual de Matrícula), se solicita a la Comisión del Sobre que indique a este Consejo cuáles son los problemas que se están presentando.

ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO II, inciso 5)

Se conoce nota R.832, suscrita por el Dr. Celedonio Ramírez, Rector, en la que informe sobre las limitaciones presupuestarias que dificulta una solución definitiva de la adquisición de materiales didácticos externos desde el inicio del presupuesto.

Al respecto, se acuerda informar al Sr. Rector que el interés del Consejo Universitario es que se realicen todos los esfuerzos necesarios para que la producción de materiales didácticos, hasta donde sea posible, sea interna y que sea la vía excepcional la que justifique el uso de libros externos, atendiendo el Reglamento respectivo. ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO II, inciso 6)

Se conoce nota O.Op.-92-566, suscrita por el Lic. Alvaro Palma, Jefe de la Oficina de Operaciones, en relación con la donación de un lote en Turrialba. Se acuerda agradecer a la Municipalidad de Turrialba su buena voluntad y se hace una atenta instancia para que done el terreno, con el objeto de que la Universidad pueda construir un Centro Universitario en esa localidad. Oportunamente se le informará el acuerdo que tome el Consejo Universitario al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 778-92, Art. XL, en relación con la Licitación Pública No. 66-92, para la compra de vehículos. Al respecto se acuerda solicitar al Lic. Gastón Baudrit, Asesor Legal, y el MBA. Rodrigo Arias, Jefe a.i. de la Oficina Financiera, que en el término de 8 días rindan su criterio al respecto. ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 301-92, Art. IV, en relación con la propuesta de Macroprogramación de la Carrera de Protección y Manejo de los Recursos Naturales.

El Consejo Universitario considere importante este tema, no obstante cree conveniente, antes de tomar una resolución definitiva:

1. Realizar un estudio de mercado (demanda social y demanda económica) que justifique la propuesta, esto por cuanto la oferta específica del Ministerio de Energía y Minas contempla una población muy reducida, y por ende, costos sumamente altos.
2. Gestionar acciones conducentes a procurar financiamiento externo para la propuesta.

ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 2)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 302-92, Art. III, inciso c), y se acuerda derogar el Reglamento de Estudio Independiente, por cuanto actualmente no cumple ninguna función, dado que los estudiantes pueden hacer el estudio dentro de los demás sistemas que existen. ACUERDO FIRME

SESION 1018-92

02 DE DICIEMBRE 1992

ARTICULO V, inciso 3)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 302-92, Art. IV, y se acuerda aprobar los siguientes perfiles:

DIRECTOR ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

- a) Licenciado en una Carrera de Ciencias de la Educación. Se dará preferencia a quienes ostenten el grado de maestría o doctorado.
- b) Diez años de experiencia profesional en el área de educación, con al menos cinco años en labores docentes.
- c) Experiencia en supervisión de personal.

DIRECTOR ESCUELA CEINCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

- a) Licenciado en una Carrea de Ciencias Sociales o Humanidades. Se dará preferencia a quienes ostenten el grado de maestría o doctorado.
- b) Diez años de experiencia profesional en el área de Ciencias Sociales y Humanidades, con al menos cinco años en labores docentes.
- c) Experiencia en supervisión de personal.

ACUERDO FIRME